



contribuyentes de lo puelto en ferrocarril por el dymnt. de
 mil ochocientos treinta y siete q. lino la recomendacion
 lo entregue as de mil ochocientos treinta y nueve en
 metalico, p. que pueda finiquitar su cargo qualq. d.
 que sea el destino o aplicacion q. hubiere dado, ampi-
 liando el dymnt. actual en la cobranza hasta ha-
 cerla efectiva en el termino mas breve conforme
 a la circular de veinte y nueve de Nov. ultimo,
 y en mes. de S. del dymnt. actual acordaron de omph.
 de su orden en todas sus partes q. lo qual estan prontos a
 auxiliar con su autoridad a la corporacion q. cita de
 mil ochocientos treinta y siete y treinta y nueve q.
 han sido citadas, y quedand. insubordinada, y q. lo qual
 acordaron q. el cobrador de la contrib. de traen. de la
 rd. D. Diego Moreno Castro abone a los contribuyentes
 los recibos q. acrediten haver anticipado por
 recibos, consiguientemente a los leyes de mil ochocientos
 treinta y siete, recogiendo los minimos recibos q.
 q. en su virtud la corporacion del año treinta
 y siete pueda proceder a su reintegro en meta-
 lico de quien correspondan, todo con la excedencia
 q. exige el tr. pto. de y esta excedencia por re-
 ciente real orden, a cuyo fin se invite por se-
 vando a los contribuyentes a la contrib.